TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-09-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 26-09-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 27, 28 y 29 de septiembre 2022. Inhábiles los días 24 y 25 de septiembre del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 30 de septiembre, 3, 4, 5 y 6 de octubre de 2022. Inhábiles los días 01 y 02 de octubre de 2022. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Por otra parte, se informa que, el pasado 4 de octubre el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (inciso 3º Artículo 12 de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del once (11) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 8 y 9 de octubre de 2022.

Radicado 66682310300120220021701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario